

Decreto No. 8207, que nombra al Dr. Pedro Troncoso Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Francesa

(G. O. No. 7422, del 7 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8207.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Pedro Troncoso Sánchez, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Francesa.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8208, que nombra al Dr. José A. Paniagua, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República de Honduras

(G. O. No. 7422, del 7 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8208.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Doctor José A. Paniagua queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República de Honduras.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-